

## Consultas Realizadas

# Licitación 416384 - ADQUISICION Y PUESTA EN OBRAS DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y AIRE ACONDICIONADO FUNCIONANDO PARA EL PABELLON DE LA BANDA DE MUSICOS DEL COMANDO DEL EJERCITO

### Consulta 1 - Sistema de Adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	
	08-07-2022	

Solicitamos a la convocante modificar el sistema de Adjudicación a " Por ítem" de esta manera se permitiría la participación de mayor cantidad de oferentes especializados en la comercialización de cada ITEM presentando ofertas mas ventajosas que beneficiarían a la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	12-07-2022	

Esta convocante manifiesta en base a la consulta de vuestra empresa que, si bien el sistema por ítem daría mas oportunidades a potenciales oferentes a participar, se procedió a realizar la convocatoria por Concurso de Ofertas por el sistema de adjudicación de por el total ya que los bienes adjudicados serán destinados en su totalidad a un edificio a inaugurar por el Comando del Ejercito, es por ello que se solicita visita técnica al sitio de instalación y adquisición puesta en obra de los bienes objeto de la presente licitación. En ese sentido la entidad a modo de salvaguardar y prever de que todos los bienes solicitados sean ofertados en su momento y en su totalidad en base a la planificación y calendarización prevista, evitando así declaraciones desiertas posteriores en la evaluación por la no cotización de algunos ítems para el edificio a ser inaugurado, o por el no cumplimiento de algunos requisitos minimos, como también evitando el fraccionamiento de procesos en varias convocatorias para el mismo bien, esto teniendo en cuenta el Articulo 4, Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

## Consulta 2 - SOLICITUD DE CAMBIO EN EL SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	09-07-2022
<p>Teniendo en cuenta que el llamado solicita ítems con dos rubros totalmente diferentes, solicito se modifique el sistema de Adjudicación ya sea por lote o por ítem. Teniendo en cuenta lo siguiente: Solicita muebles específicos que cumplan con características específicas. Así como también electrodomésticos varios. Los fabricantes de muebles son proveedores totalmente diferentes a las Empresas que se dedican a la comercialización de electrodomésticos. Teniendo en cuenta estos fundamentos, y que siempre se busca la mejor oferta, con Proveedores que comercialicen realmente los productos que ofertan, en condiciones de dar respaldo, garantía y buen precio. Además fomentando la libre competencia en condiciones iguales de participación es que solicitamos la modificación del sistema de Adjudicación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2022
<p>Esta convocante manifiesta en base a la consulta de vuestra empresa que, si bien el sistema por ítem o lote daría mas oportunidades a potenciales oferentes a participar, se procedió a realizar la convocatoria por Concurso de Ofertas por el sistema de adjudicación de por el total ya que los bienes adjudicados serán destinados en su totalidad a un edificio a inaugurar por el Comando del Ejercito, y, como también se verifico que hay varias empresas dedicados al ramo y a la categoría de los bienes que cumplen en el mercado nacional con la adquisición de todos los bienes solicitados en la convocatoria, y, sabiendo que se solicita muebles específicos que cumplan con características específicas, es por ello que se solicita visita técnica al sitio de instalación y adquisición puesta en obra de los bienes objeto de la presente licitación para que el interesado se acerque oportunamente en los plazos establecidos a realizar y obtener toda la información necesaria. En ese sentido la entidad a modo de salvaguardar y prever de que todos los bienes solicitados sean ofertados en su momento y en su totalidad en base a la planificación y calendarización prevista, evitando así declaraciones desiertas posteriores en la evaluación por la no cotización de algunos ítems para el edificio a ser inaugurado, o por el no cumplimiento de algunos requisitos mínimos, como también evitando el fraccionamiento de procesos en varias convocatorias para el mismo bien, o menos aun, no obtener oferta alguna de ítems necesarios para cumplir en lo institucional, esto teniendo en cuenta el Artículo 4, Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.</p>		

## Consulta 3 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2022
<p>Por el presente solicito a dicha Convocante modificar el Sistema de Adjudicación, que sea por ITEM Y NO por le Total, de manera a dar mayor oportunidad a potenciales oferentes a participar de la licitación en cuestión, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Pùblicas en su Art. 4 - Principios Generales: "De participar en procesos licitatorios sin restricción, en igualdad y libre competencia".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2022
<p>Esta convocante manifiesta en base a la consulta de vuestra empresa que, si bien el sistema por ítem daría mas oportunidades a potenciales oferentes a participar, se procedió a realizar la convocatoria por Concurso de Ofertas por el sistema de adjudicación de por el total ya que los bienes adjudicados serán destinados en su totalidad a un edificio a inaugurar por el Comando del Ejercito, y, es por ello que se solicita visita técnica al sitio de instalación y adquisición puesta en obra de los bienes objeto de la presente licitación para que el interesado se acerque oportunamente en los plazos establecidos a realizar y obtener toda la información necesaria. En ese sentido la entidad a modo de salvaguardar y prever de que todos los bienes solicitados sean ofertados en su momento y en su totalidad en base a la planificación y calendarización prevista, evitando así declaraciones desiertas posteriores en la evaluación por la no cotización de algunos ítems para el edificio a ser inaugurado, o por el no cumplimiento de algunos requisitos, como también evitando el fraccionamiento de procesos en varias convocatorias para el mismo bien, si bien menciona el Artículo 4, Inc. b), antes que nada se resguarda los intereses institucionales, mas aun siendo estos bienes de inversión, esto teniendo en cuenta el Artículo 4, Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.</p>		

## Consulta 4 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2022
Aclarar plazo de entrega.		

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2022
Referente a la consulta esta convocante a licitacion aclara que las condiciones y plazos para la entrega de los bienes se encuentra publicado en el PBC electronico en la sección de Suministros requeridos - especificaciones técnicas, apartado de Plan de entrega de los bienes, punto 1 al 7.		

## Consulta 5 - SOLICITO EL CAMBIO DE SISTEMA DE ADJUDICACION A "POR LOTE"

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2022
Visto las solicitudes de varios potenciales oferentes en modificar el sistema de Adjudicación a por ítem, y la respuesta de la Convocante justificando la necesidad de que no queden ítems declarados desiertos, o que existen empresas que se dediquen a ambos rubros, solicito se modifique el sistema de adjudicación a POR LOTE, agrupando en 2 grandes lotes, ya que es improcedente afirmar que existan empresas que sean fabricantes del rubro de muebles y que al mismo tiempo tengan como actividad principal la comercialización de electrodomésticos, ya que son 2 rubros totalmente diferentes. Es por eso que enfatizo nuevamente la necesidad de modificar al sistema de adjudicación POR LOTE, dando lugar a participar en igual condición de oportunidades a oferentes que realmente se dediquen a uno u otro LOTE, garantizando poder cumplir con la provisión en el plazo de entrega solicitado por la convocante. Además asegurar la mejor oferta y garantía por los bienes que son propios de cada Empresa en su rubro.		

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2022
Esta convocante en base a la consulta, reitera cuanto sigue que, si bien el sistema por Lote o ítem daría mas oportunidades a potenciales oferentes a participar sea este por tipo de bienes, características, procedencia, categoría de los mismos, o algún otro factor comercial, de logística, de experiencia u otro factor de interés o ajeno a la Institución o la empresa, se procedió a realizar la convocatoria por Concurso de Ofertas por el sistema de adjudicación POR EL TOTAL ya que los bienes adjudicados serán destinados en su totalidad a un edificio a inaugurar por el Comando del Ejercito, y, lo solicitado colisionaría con el Plan de Entrega e Instalación de Bienes, ya sea este de manera logística o en el logro de cumplimiento de plazos, ya que la misma esta previsto en el presente mes y serán colocados e instalados en un edificio a inaugurar dentro del predio del Comando del Ejercito, es por ello que se solicita visita técnica al sitio de instalación y adquisición puesta en obra de los bienes objeto de la presente licitación para que el interesado se acerque oportunamente en los plazos establecidos a realizar y obtener toda la información necesaria. Además se reitera que la entidad a modo de salvaguardar y prever de que todos los bienes solicitados sean ofertados en su momento y en su totalidad en base a la planificación y calendarización prevista y no llegado los plazos de fechas previstas para la inauguración, como así también no llegar al objetivo trazado, evitando así declaraciones desiertas posteriores en la evaluación por la no cotización de algunos ítems para el edificio a ser inaugurado, o por el no cumplimiento de algunos requisitos, como también evitando el fraccionamiento de procesos en varias convocatorias para el mismo bien conforme dicta el Artículo 16 de la Ley 2051, párrafo segundo y Art 16 del Decreto Reglamentario, Inc. a), o que si resultase desierto alguno de los ítems solicitados, o peor aun, si no se cumpliese con 1 solo ítem del Sistema POR LOTE, se perdería los demás ítems del mismo lote en base a el Artículo 30 de la Ley 2051, es de necesidad imperiosa para esta Convocante tomar los recaudos necesarios para los intereses institucionales, mas aun siendo estos bienes de inversión, esto teniendo en cuenta el Artículo 4, Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, el Artículo 11.- Planeamiento de las Contrataciones, las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse; a) los objetivos, metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico Económico y Social y en los programas institucionales.		

## Consulta 6 - muestras

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2022
Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:		

**PARA LOS ITEMS 11, 14 Y 19****1. Plazo para presentación de las muestras;**

El potencial oferente deberá presentar las muestras hasta 24 horas posteriores a la Apertura de ofertas. La presentación de las muestras será primordial para verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y marcas correspondientes, No se tendrá en cuenta muestras deterioradas al momento de la presentación de los productos.

**2. Condiciones de presentación;**

Las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta.

Las muestras deberán estar rotuladas en lugares bien visibles. Además, se deberá presentar una PLANILLA DE LAS MUESTRAS presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el numero de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante.

**3. Cantidad de muestras solicitadas por ítem;**

Serán exigidos 1 muestra por cada ítem ofertado.

**4. Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar.**

Los rótulos de las muestras, deberá estar en lugares visibles y conforme al siguiente ejemplo:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº \_\_\_\_/2022 ADQUISICION DE \_\_\_\_\_

Oferente:

Nº de ítem:

Descripción:

Marca:

Procedencia:

Será obligatoria la presentación de muestras de los siguientes;

ITEM 11

Sillon tipo sofa (uno).

ITEM 14

Cama de 2 pisos (uno).

ITEM 19

Placar (uno).

La entrega y presentación de las muestras serán recepcionados y montados en el predio del Comando del Ejercito, en el sector de las Tropas del Cuartel General a cargo del personal responsable nombrado por la convocante en los horarios de lunes a viernes días hábiles de 07:00 a 12:00 horas y 14:00 a 17:00 horas.

Responsable: Cap INT Victor Bazan. Celular 0984-237327

**5. Procedimiento de devolución.**

Para la presentación de muestras se garantiza la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el

acto de recepción de las muestras y proceso de inspección).

Las muestras de los oferentes, podrán ser retiradas de la UOC del COMANDO DEL EJERCITO, conforme a la planilla de registro de entrega de productos, el mismo será firmado por el representando legal de la empresa; dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles, después de la comunicación de adjudicación, mediante Nota formal remitida a la convocante.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta  
**CONFORME EXPERIENCIA Y POR LOS COSTOS QUE IMPLICAN LA FABRICACION DE MUESTRAS EXCLUSIVAS, SOLICITAMOS QUE LA MUESTRA SEA SOLAMENTE SOLICITADA A LA FIRMA ADJUDICADA A LOS EFECTOS DE EVITAR GASTOS INNECESARIOS A POTENCIALES OFERENTES.**

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2022
Referente a vuestra consulta, la convocante solicita ademas de la muestra, la visita tecnica del lugar a ser instalado, colocado y a futuro utilizado los bienes, en ese sentido la convocante solicita los requerimientos dando lugar a un considerado plazo incluyendo la adenda en el que se refiere la presente consulta, el motivo principal de la misma es a modo de obtener en las mejores condiciones la adquisicion de los bienes, asi tambien aclarar que es inpracticable la solicitud de la muestra a los oferentes adjudicados ya que el mismo no procede debiendo aplicarlo antes en etapa de evaluación ya que el motivo de solicitud de muestras es a modo de evaluar el bien a ser adquiridos y si cumplen con las EETT minimas exigidas, el hecho de solicitar muestras a oferentes adjudicados colisionaría con el correcto proceder en las etapas de la licitacion, y ya no tendría causa, teniendo que exigir ya al adjudicado adecuarse al plan de entrega de bienes y las EETT.		

## Consulta 7 - item 3 lavarropa

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2022
favor aclarar si la lavarropa solicitada es industrial o comercial en vista que para el litraje solicitado solo hay lavarropa comercial		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-07-2022
Las lavarropas solicitadas como así también el precio de referencia publicado en el portal de la DNCP es la solicitada por la convocante, siendo sus Especificaciones Técnicas las minimas requeridas pudiendo las mismas siendo de mayor capacidad, calidad, y otros atributos técnicos.		

## Consulta 8 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Capacidad Técnica            El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:            Capacidad del personal (considerar este aspecto cuando la contratación requiera de mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros).            1. Capacidad del Personal: El oferente deberá contar con personal técnico idóneo que cuente con la Certificación en manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y aire acondicionado. Así como todos los materiales, herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos de Aire Acondicionado para los items 5, 6, y 7, con Certificados del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional). Todo el personal deberá estar inscripto y al día en el seguro social del IPS.            2. Infraestructura: La empresa a contratar deberá contar con una infraestructura mínima de transporte: un vehículo (propio o alquilado), necesarios para el cumplimiento satisfactorio de la provisión de los bienes e instalación de los mismos.            3. El oferente debe contar con capacidad para proveer e instalar los bienes solicitados en el presente llamado de los items 5, 6, y 7, ajustándose a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la actualidad, y demás normativas vigente en todo el territorio nacional con relación a la Protección de la capa de ozono y de calidad del Aire.</p> <p>CONFORME VERIFICADO EL PBC ULTIMA VERSION SE MANTIENE EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL Y PONDE LA SOLICITUD DE CONTAR CON TECNICO CALIFICADO EN INSTALACION DE AIRES INSCRIPTO EN IPS CON CERTIFICADOS DEL MEC , MINISTERIO DE TRABAJO O SNPP, RESTRINGE LA LIBRE COMPETENCIA Y DIRECCIONA EL LLAMADO. FAVOR RECONSIDERAR MODIFICAR LA FORMA DE ADJUDICACION O PERMITIR LA PRESENTACION DE TECNICOS TERCERIZADOS EN CASO DE ADJUDICACION, BAJO LA RESPONSIBILIDAD ABSOLUTA DEL OFERENTE</p>	18-07-2022	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>En base a las consultas del contenido, esta convocante no encuentra direccionamiento ni restringe la participación de potenciales oferentes, esto se justifica ya que Las Entidades del Estado deben proporcionar garantías en las mejores condiciones de la adquisición de bienes, mas aun siendo estas bienes de inversión patrimoniales, ademas de que en el apartado solicita personal técnico profesional de uno de cualquiera de los institutos o ministerios que avalan o respaldan de manera legal que estas personas son idóneos en el área, manejan equipos así, están preparados para la ejecución de las tareas de instalación, es un requisito básico y mínimo considerando la naturaleza del llamado, en el caso de personales terciarizados, esta convocante no restringe en ningún punto este aspecto ademas de lo que exige en los 3 puntos de capacidad técnica, es y será siempre responsabilidad del oferente sean o no estas personas contratadas, interna o externamente a la empresa. Independientemente a que los personales técnicos sean o no terciarizados deberán cumplir con un requisito mínimo no solo del PBC y las normas de contratación, sino también con la Seguridad Social exigida al empleador que es el Seguro del IPS.</p>	19-07-2022	

## Consulta 9 - ITEM 8 COCINA

Consulta	Fecha de Consulta	
8 48101521-003 Cocina de uso industrial de 4 quemadores Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD 1 ₩ 1.216.000	18-07-2022	

FAVOR ACLARAR SI LA COCINA SOLICITADA ES INDUSTRIAL O COMERCIAL EN VISTA QUE EL PRECIO DE REFERENCIA PREVISTO CORRESPONDE A LA COCINA COMERCIAL. EN CASO DE QUE SEA COCINA INDUSTRIAL , EL PRECIO DE MERCADO OSCILA ENTRE GS. 3.500.000 Y GS 4.000.000

Respuesta	Fecha de Respuesta	
En referencia a la consulta, la convocante, en cumplimiento de la Resolución 1890 de la DNCP, estableció los precios referenciales obteniendo un promedio final del cual se observa en ítems solicitados, publicado y que corresponde a Cocina Industrial, el mismo puede ser observado en el documento publicado como anexo, ademas de que las Especificaciones Técnicas son las minimas requeridas pudiendo ser superiores o mejores.	19-07-2022	

## Consulta 10 - plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	
4. El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de la adquisición e instalación de los bienes adjudicados comenzará a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos serán comunicados al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes. 5. En caso de la no recepción del bien en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la 30/46 Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato. 6. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de bienes para la recepción de los bienes adjudicados. 7. El Comité de Recepción de bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de su rechazo. Plan de entrega de los servicios ítem Descripción del servicio Cantidad Unidad de medida de los servicios Lugar donde los servicios serán prestados COMFORME EXPERIENCIA Y POR LA CANTIDAD DE BIENES A PROVEER EL PLAZO DE ENTREGA DE 5 DIAS HABILES ES IMPRACTICABLE , A TAL EFECTO SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 30 DIAS HABILES DE RECEPCIONADA ORDEN DE COMPRA, CASO CONTRARIO RESTRINGUE LA LIBRE COMPETENCIA Y POR ENDE MEJORES PRECIOS PARA LA CONVOCANTE	18-07-2022	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Referente a la información descrita aquí, es el mismo de la Sección de Especificaciones Técnicas, en el apartado de plan de entrega de bienes. No obstante no se comprende la razón de su consulta.	19-07-2022	

## Consulta 11 - PLANOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2022
FAVOR PROVEER PLANOS DE LOS ITEM 11,14 Y 19 EN VISTA QUE LAS MUESTRAS SERAN TENIDAS EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN, A LOS EFECTOS DE EVITAR MALAS INTERPRETACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.		

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2022
En referencia a la consulta, la convocante, previendo estos detalles del bien a adjudicar incluyo entre los requisitos la VISITA TECNICA al edificio donde serán colocados, para que de esa manera el potencial oferente obtenga todos los detalles a tener en cuenta en los aspectos tecnicos y los cuales seran ubicados y utilizados los muebles oportunamente, es así que ya desde 2 semanas atrás se encuentran disponible en el portal de la DNCP.		

## Consulta 12 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2022
Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Capacidad del personal (considerar este aspecto cuando la contratación requiera de mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros). 1. Capacidad del Personal: El oferente deberá contar con personal técnico idóneo que cuente con la Certificación en manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y aire acondicionado. Así como todos los materiales, herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos de Aire Acondicionado para los items 5, 6, y 7, con Certificados del Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio 21/46 Nacional de Promoción Profesional). Todo el personal deberá estar inscripto y al día en el seguro social del IPS. 2. Infraestructura: La empresa a contratar deberá contar con una infraestructura mínima de transporte: un vehículo (propio o alquilado), necesarios para el cumplimiento satisfactorio de la provision de los bienes e instalacion de los mismos. 3. El oferente debe contar con capacidad para proveer e instalar los bienes solicitados en el presente llamado de los items 5, 6, y 7, ajustándose a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la actualidad, y demás normativas vigente en todo el territorio nacional con relación a la Protección de la capa de ozono y de calidad del Aire. CONFORME VERIFICADO EL PBC ULTIMA VERSION SE MANTIENE EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL Y PONDE LA SOLICITUD DE CONTAR CON TECNICO CALIFICADO EN INSTALACION DE AIRES INSCRIPTO EN IPS DEL OFERENTE, CON CERTIFICADOS DEL MEC , MINISTERIO DE TRABAJO O SNPP, RESTRINGE LA LIBRE COMPETENCIA Y DIRECCIONA EL LLAMADO. FAVOR RECONSIDERAR MODIFICAR LA FORMA DE ADJUDICACION O PERMITIR LA PRESENTACION DE TECNICOS TERCERIZADOS EN CASO DE ADJUDICACION, BAJO LA RESPONSIBILIDAD ABSOLUTA DEL OFERENTE, EN VISTA QUE ES UNA LICITACION QUE MEZCLA ELECTRODOMESTICOS CON MUEBLES.		

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2022
En base a las consultas del contenido, esta convocante no encuentra direccionamiento ni restringe la participacion de potenciales oferentes, esto se justifica ya que Las Entidades del Estado deben proporcionar garantias en las mejores condiciones de la adquisicion de bienes, mas aun siendo estas bienes de inversion patrimoniables, ademas de que en el apartado solicita personal tecnico profesional de uno de cualquiera de los institutos o ministerios que avalan o respaldan de manera legal que estas personas son idoneos en el area, manejan equipos asi, estan preparados para la ejecucion de las tareas de instalacion, es un requisito basico y minimo considerando la naturaleza del llamado, en el caso de personales terciarizados, esta convocante no restringe en ningun punto este aspecto ademas de lo que exige en los 3 puntos de capacidad tecnica, es y sera siempre responsabilidad del oferente sean o no estas personas contratadas, interna o externamente a la empresa. Independientemente a que los personales tecnicos sean o no terciarizados deberan cumplir con un requisito minimo no solo del PBC y las normas de contratacion, sino tambien con la Seguridad Social exigida al empleador que es el Seguro del IPS.		